

**PERMISO DE EDIFICACION  
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA**

ART. TRANS. D.S. 2 - D.O. 24-03.11 OGU y C

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

N° DE PERMISO		FECHA
1	6/2015	07-01-2015
N° DE SOLICITUD		FECHA
2	122 - 2014	30-06-2014

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR		EXPEDIENTE N°
3	REGULARIZACION VIVIENDA AFECTADA POR CATASTROFE	122 - 2014

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 ROMA	2728	2247-21	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6 10.108	15.323	2012	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7 MARIA RAQUEL ULLOA SILVA			
REPRESENTANTE LEGAL			
8			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9 VIVIENDA	400,00 M2		
	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL		
10 VIVIENDA	1		
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11 59,96 M2	59,96 M2	NO	
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION N°	
DFL N° 2 AÑO 1959	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	

PISOS		SUPERFICIE	UNIDADES	PRESUPUESTO	
				DESTINO	CLASIF. VALOR / m2 SUBTOTAL VALOR
13					
14	PISO	1	59,96 M2	VIVIENDA E-2	\$ 155.913.- \$ 9.348.543.-
	PISO	2			
16	PISO	3			
17	PISO	4			
18	PISO	5			
19	OBRAS EXTERIORES				
20			59,96 M2		\$ 9.348.543.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESO			Concedido el: 07-02-2015	
SUP PRIMITIVA	0,00 M2	m2		
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	Vence el: PERMISO MUNICIPAL Y	
SUP PRESENTE PERMISO	59,96 M2	m2	RECEPCION FINAL SIMULTANEA	
TOTAL SUPERFICIE	59,96 M2	m2		

NOTA: PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL DFL N°2 ESTE PERMISO DEBERA ESCRITURARSE EN UNA NOTARIA

PAGO DERECHOS :		
21	PRESUPUESTO	\$ 9.348.543.-
22	1,5 % DERECHOS	\$ EXENTO DE ACUERDO A LEY
23	1% PRES.O.MENOR	\$
24	MENOS 30% REV.INDEPEND.	
25	ANTICIPO	\$
26	TOTAL DERECHOS:	\$ EXENTO


  
**RENÉ ALFARO SILVA**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS



DIRECCION DE OBRAS

N° DE PERMISO	FECHA
6/2015	07-01-2015
N° DE SOLICITUD	FECHA
122 - 2014	30-06-2014

**PROFESIONALES RESPONSABLES**

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
OSCAR ACOSTA MUÑOZ	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
SANTIAGO SOTO	GUIDO OPORTO MORENO

CONSTRUCTORA GUIDO OPORTO

**NOTAS AL PERMISO :**

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.N° 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.N° 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. N° 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley N° 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. N° 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.N° 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. N° 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Se presentan todos los documentos exigidos en D.S. N° 2 de Enero 2011
- 3.- Hay carta V°B° vecinos, Costados NO
- 4.- Calidad de Construcción **E-2**
- 5.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 6.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 7.- Presenta todos los antecedentes señalados en la disposición transitoria del D.S. 2 - D.O. 24.03.11 existentes dañadas en zonas de catastro otorgándose permiso y recepción final simultanea
- 8.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 10.- Declaración Certificado Minvu en que la propietaria Sra. María Raquel Ulloa Silva
- 9.- recibe conforme su vivienda ( Recepción Vivienda por el Minvu )
- 10.- Título y patente del Arquitecto
- 11.- Ord. N° 327 del 21-01-2014 del Depto. Infraestructura Seremi Vivienda
- 12.- Certificado del 11-03-2014 de Nurys Ramirez Tapia Ministro de FÉ del Serviu Metropolitano en que se designa con código Ditec N° 0019-GOM-02-48, A Constructora Guido Oporto para construir una vivienda en calle Viena N° 2211
- 13.- Declaración Jurada Notarial de la propietaria en la notaría de Mónica Figueroa Carvajal el 10-11-2014 en que señala que el muro medianero con su vecino Poniente de Roma N° 2738 es F-120 y medianero

  
**CRISTIAN GAETE AHUMADA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
REVISOR